

CONTRATO

En la ciudad de Barcelona a 25 de Agosto de 1938.

Reunidos de una parte el señor D. Salvador Bacarisse obrando en su calidad de Delegado de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros del Gobierno de la República en la Temporada Oficial de Arte Lírico 1938-39 que se celebrará en el Gran Teatro del Liceo y de otra D. Pedro Serra Clavaguera, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle San Vicens, nº21-3ª-3ª, convienen lo siguiente:

D. Salvador Bacarisse contrata a D. Pedro Serra para desempeñar en la mencionada Temporada el cargo de Ayudante archivero.

D. Pedro Serra a partir de esta fecha percibirá un haber diario de 5 ptas. (cinco) libre de impuestos, durante todo el tiempo de duración de la mencionada Temporada Oficial de Arte Lírico, cobrando su sueldo por semanas vencidas.

D. Pedro Serra percibirá siete sueldos en concepto de anticipo que serán descontados en la última semana de actuación.

Y para que conste lo firman por duplicado en la fecha arriba mencionada.

*S. Bacarisse*

*Pedro Serra*

